

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, Enero 19 de 2023.- A despacho de la señora Juez informando de escrito remitido por la apoderada de la parte actora.- de Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 047

Cali, Enero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintitrés (2023)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00027-00

Se tiene que la apoderada de la demandante, a fin de subsanar el yerro denunciado el auto anterior, allega copia de la guía portal del envío del citatorio a la parte demandada.

Al revisar dicho documento, se observa que la citación no pudo ser entregada por encontrarse cerrado el predio, sin embargo, al revisar directamente en el portal web de la empresa postal con el número de guía, se indica que fue entregado el día 28 de Noviembre de 2022, lo que crea confusión, sin tenerse certeza de si la citación fue o no entregada.

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que aclare tal situación, para lo cual deberá aportar certificación expedida por la empresa postal debidamente, esto en el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE,

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
004 DEL 23 DE ENERO DE 2023.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a